**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**SECCIONAL MANIZALES**

**INFORME TÉCNICO DE REVISIÓN DE PROCESO DE INTERDICCIÓN POR DISCAPACIDAD MENTAL**

Manizales, treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

**Proceso** : INTERDICCIÓN JUDICIAL POR

DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA

**Radicado** : 17001-31-10-001-2015-00155-00

**Solicitante** : DEFENSORÍA DE FAMILIA -ICBF-

**Interdicta** : MARÍA ALEJANDRA HERRERA OSPINA

**OBJETIVO**

Verificar las condiciones en que actualmente se encuentra la señora MARÍA ALEJANDRA HERRERA OSPINA

**ACTIVIDADES DESPLEGADAS**

Practica de visita domiciliaria al hogar de la señora LUCERO TEJADA -Madre Sustituta- designada Curadora Dativa de MARÍA ALEJANDRA HERRERA OSPINA mediante Sentencia del 16 de diciembre de 2015.

**IDENTIFICACIÓN DE LA INTERDICTA**

Nombre : **MARÍA ALEJANDRA HERRERA OSPINA**

Fecha de nacimiento : 08 de octubre de 1988

Edad : 29 años

Diagnóstico : Retraso Mental Leve a Moderado

**IDENTIFICACIÓN DE LA ENTREVISTADA**

Nombre : **LUCERO TEJADA BUSTOS**

Cédula de ciudadanía : 30399648

Relación con la interdicta : Ninguna

Domicilio : Carrera 10 D Nro. 51-22

Barrio Villahermosa

Teléfonos 876 36 41

Celular 312 885 52 86

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

Número de integrantes de la familia : Diez (10)

Interdicta

María Alejandra Herrera Ospina

Curadora dativa

Lucero Tejada Bustos,

40 años de edad, bachiller, separada de

Hecho, Madre Sustituta.

Hermano de la curadora dativa

Héctor Alonso Tejada, 37 años,

Bachiller, Operario en jabonería.

Sobrina de la curadora dativa

Ángela María Téllez, 37 años, soltera,

Bachiller, desempleada.

Hijo de la prenombrada sobrina

Juan David Ospina, 16 años, estudiante.

Hijas de la curadora dativa

Daniela Castrillón, 24 años de edad,

Soltera, pedagoga y estudiante de

Psicología, trabaja en CDI de Villamaría

Vanesa Castrillón, 23 años de edad.

Nieto de la curadora dativa

Juan Martín Trejos, 4 años, preescolar

Personas discapacitadas

Sandra Liliana Montoya, 29 años

Laura Valentina García, 21 años

**ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR**

Aportantes al ingreso familiar : La Madre sustituta

Salario mínimo $828.116

Su hermano Héctor Alonso

Aporta $300.000

Aporte para cada persona discapacitada

$500.000 del ICBF

Dotación ropa y zapatos cada 3 meses.

**Características de la vivienda**

Tipo : Casa **XXXXXX**

Tenencia : Familiar **XXXXXX**

Distribución :Vivienda de doble servicio, garaje y terraza

Primera planta: Sala, comedor, cocina, 2

Habitaciones y baño

Segundo piso: 3 cuartos y baño

La interdicta comparte habitación: Sí, con otras personas en condición de

Discapacidad.

Estado de conservación : Bueno **XXXXX**

Condiciones higiénicas : Adecuadas **XXXXX**  Inadecuadas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Servicios domiciliarios : Luz $110.000

Agua $85.000

Triple play $108.000

G as $60.000

Total $363.000

Mercado $1.200.000

**$1.536.000**

Gastos de la incapaz : Alimentación incluida dentro del mercado

Pensión Magusi $110.000

Transporte $130.000

Algos $160.000

Controles médicos y

Transporte $100.000

Total **$500.000**

Tales pagos son asumidos con el subsidio del ICBF

**DINÁMICA FAMILIAR**

Relaciones y comunicación al interior de este hogar: Dice la conferenciada que tiene a cargo a MARÍA ALEJANDRA desde hace 5 años, por lo tanto es como un integrante más de su familia, donde las relaciones y comunicación son buenas. Aunque MARÍA ALEJANDRA tiene dificultad para hablar aprendieron a entenderla.

Trato brindado en dicho Hogar: Bueno, allí se le está proporcionando alimentación, alojamiento, cuidado, atención, arreglo de ropa; lo que conlleva a tener unas adecuadas condiciones de vida**.**

Cuenta con seguridad social o servicios de salud? Sí, Salud Vida. Es atendida cada año por médico general o cuando lo necesita y psiquiatra cada 3 meses. Toma dos medicamentos psiquiátricos, uno por la mañana y otro por la noche, se los suministran en la Eps. En el CEDER recibe terapia física 3 veces a la semana: lunes, miércoles y viernes de 3:00 a 5:00 p.m. Control odontológico cada 6 meses.

Actividades que la incapaz puede desarrollar: Pocas por dificultad para caminar.

Asiste a Magussi de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 del día y a la Casa de la Cultura del sector (Villahermosa) donde vive, los días martes y jueves de 2:00 a 5:00 p.m.

**RUTINA DIARIA**:A las5:30 a.m. se levanta, se baña (ella alista la ropa que se coloca), desayuna, la recoge el transporte para ir a Magussi, a las 5:30 p.m. come y a las 6:30 p.m. se acuesta -porque madruga mucho-. Cuando está en casa le gusta ver televisión.

Describa su función de curadora dativa para con MARÍA ALEJANDRA

Atención permanente para todas sus actividades, está atenta de su salud, alimentación y medicamentos a horas, vivienda y vestido, pues dice que tiene un dependencia funcional toda vez que puede realizar algunas labores. Expresa estar ejerciendo bien la función de curadora porque está pendiente de todos los cuidados que necesita de manera responsable y comprometida.

**SITUACIÓN ENCONTRADA**

**MARÍA ALEJANDRA HERRERA OSPINA** personaen circunstancia de discapacidad, nacióel 08 de octubre de1988, de 29 años de edad, desde hace cinco años está a cargo de la señora **LUCERO TEJADA** **BUSTOS** a ella entregada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en calidad de Madre Sustituta y mediante Sentencia del 16 de diciembre de 2015 en que se decretó la interdicción judicial por discapacidad mental absoluta de MARÍA ALEJANDRA se le nombró como su Curadora Dativa, quien en la actualidad cuenta con 40 años de edad, quien a su vez tiene bajo su custodia a otras dos personas en estado de incapacidad, siendo ellas: SANDRA LILIANA MONTOYA de 29 años de edad y LAURA VALENTINA GARCÍA de 21 años de edad.

Este grupo está conformado por 10 integrantes incluidas las ya referidas y además seis (6) familiares más de la curadora dativa, los que a continuación se relacionan: Su hermano Héctor Alonso Tejada de 37 años de edad, soltero, bachiller, labora en una jabonería; su sobrina e hijo Ángela María Téllez y Juan David Ospina de 37 y 16 años de edad respectivamente, la primera bachiller y el adolescente estudiante de décimo grado; sus dos (2) hijas Daniela y Vanessa Castrillón además su nieto Juan Martín Trejos en su orden de 24, 23 y 04 años de edad.

Según lo manifestado por la entrevistada las relaciones “intrafamiliares” son buenas entre sus conformantes, incluida MARÍA ALEJANDRA a quien tratan con cariño.

La casa habitada por MARÍA ALEJANDRA está ubicada en el perímetro urbano de este municipio, barrio Villahermosa, de doble servicio, garaje y terraza, la que en su primera planta consta de sala, comedor, cocina, baño y dos alcobas, el segundo piso lo componen tres habitaciones (una de las cuales comparte MARÍA ALEJANDRA con las otras dos personas en estado de incapacidad, la que posee dos catres y un camarote, MARÍA ALEJANDRA duerme en la cama de abajo del camarote sobre la cual tiene varios peluches, pieza que tiene una ventana que da al interior y en un extremo está la escala de acceso a la terraza.

La conferenciada dice recibir cada mes un salario mínimo de $828.116 como madre sustituta, además por cada una de las incapaces recibe $500.000 ($1.500.000) -y cada tres meses dotación de ropa y zapatos-, su hermano Héctor Alonso aporta $300.000 mensuales.

Los gastos son: Servicios públicos domiciliarios (agua $110.000, luz $85.000, triple play $108.000 y gas $60.000) **$363.000** y por concepto de mercado **$1.200.000**.

La alimentación y los implementos de aseo de MARÍA ALEJANDRA están incluidos dentro del mercado. Los expendios de la incapaz son: Pensión de Magussi -institución para personas con discapacidad- $110.000, transporte $130.000, algos o refrigerios $160.000, citas de control médico y transporte para asistir a las mismas $100.000. Egresos correspondientes al “aporte” recibido **$500.000**.

La Curadora Dativa arguye que MARÍA ALEJANDRA tiene una rutina diaria que empieza a las 5:30 de la mañana en que se levanta, se baña (ella alista la ropa que se coloca), desayuna, la recoge el transporte para ir a Magussi, a las 5:30 p.m. come y a las 6:30 p.m. se acuesta -porque madruga mucho-. Cuando está en casa le gusta ver televisión.

Asiste a Magussi de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 del día y a la Casa de la Cultura del sector (Villahermosa) donde vive, los días martes y jueves de 2:00 a 5:00 p.m. donde realiza diferentes actividades (manualidades, juegos, pintura, ven películas y tienen recreación).

MARÍA ALEJANDRA es de contextura delgada, de baja estatura, habla con dificultad, se aprecia bien presentada, al momento de la visita domiciliaria estaba viendo televisión, por lo manifestado por su curadora tiene problemas para caminar, respondió de manera “aceptable” pero con dificultad para hablar a lo preguntado por la suscrita.

MARÍA ALEJANDRA cuenta con los servicios de Salud Vida, allí es atendida cada año o cuando lo necesita por médico general, psiquiatra cada tres (3) meses (toma dos (2) medicamentos psiquiátricos, uno por la mañana y otro por la noche, los que le suministra su Eps). Control odontológico cada seis (6) meses. En el CEDER recibe terapia física tres (3) veces a la semana: lunes, miércoles y viernes de 3:00 a 5:00 p.m.

**CONCEPTO SOCIAL**

Se desprendede la visita domiciliaria e indagación realizadasque **MARÍA ALEJANDRA HERRERA OSPINA** en estado de discapacidad hace parte de un hogar numeroso conformado por diez (10) integrantes, siete (7) de los cuales son familia de su Curadora Dativa **LUCERO TEJADA BUSTOS**, en cuyo caso la prenombrada **MARÍA ALEJANDRA** no tiene ningún vínculo de consanguineidad con éstos, no obstante lo anterior es tratada como un integrante más al interior de este seno familiar sin diferencia o exclusión por carecer de parentesco con ellos o por su condición de inhabilidad.

Es así, como la incapaz viene recibiendo de su Curadora Dativa la atención y protección demandada.

El aspecto económico en su interior es adecuado por cuanto los requerimientos esenciales son satisfechos debidamente, específicamente los de **MARÍA ALEJANDRA** y porque también su curadora dativa le ha sabido dar un adecuado manejo y distribución al subsidio suministrado a la incapacitada por parte del ICBF exclusivamente en su beneficio y para su “educación especial o para personas con capacidades diferentes”.

La señora **LUCERO TEJADA BUSTOS** nombrada Curadora Dativa de **MARÍA ALEJANDRA HERRERA OSPINA** mediante Sentencia del 16 de diciembre de 2015se ha estado interesando por su pupila en cuanto a su alimentación, alojamiento, vestuario, salud -atención médica general y con especialistas conforme la ha demandado así como la ingesta de medicamentos de acuerdo a prescripción médica-, educación -Magussi y programa de la Casa de La Cultura- conforme a su condición la que lleva implícito actividades lúdico recreativas y lo más importante le ha venido proporcionando un medio “familiar” cálido y afectuoso rodeada del amor de quienes lo conforman.

Lo descrito, lleva a deducir que a la tan mentada Interdicta **MARÍA ALEJANDRA HERRERA OSPINA** se le está proveyendo la asistencia necesaria teniendo en cuenta su incapacidad así como un hogar con lo imprescindible para mantener un aceptable nivel de vida, de igual manera acompañamiento lo que redunda en su bienestar y a su vez se convierte en garantía para el disfrute de sus derechos, lo que asimismo da a entender que la Curadora Dativa **LUCERO TEJADA BUSTOS** viene cumpliendo las funciones del cargo para el cual fue nombrada.

**NOTA**

Se advierte que la información aquí registrada fue suministrada por la conferenciada, señora **LUCERO TEJADA BUSTOS**  Curadora Dativa Designada de **MARÍA ALEJANDRA HERRERA OSPINA**, por lo tanto el presente informe está circunscrito a la realidad encontrada al momento de practicar la visita determinada e indicada entrevista, partiendo del principio de la buena fe.



**MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS**

Asistente Social